

MERCADO MINERO.

Accion del partido de San Agustin en el barranco Jaroso á 1000 pesetas.
 Iden propiedad, Mi Tesoro (Casa de las Vacas) barranco Simas 2750 pesetas.
 Iden Juanita barranco Pinalvo 250 pesetas.
 Iden partido Campo Hermoso del Frances 500 pesetas.
 Iden propiedad Potosi en el Candongo 2500 pesetas.
 Iden Los Remedios del Candongo 250 pesetas.
 Iden de 240 en La Iberia de las Herrerias 2250 pesetas.
 Iden Felicidad descubierta (a) San Juan Evangelista del Jaroso 550 pesetas.
 Iden San Francisco de Paula, en la Cuesta del Capitan 1000 pesetas.
 Iden partido en Riqueza Positiva del Frances 1000 pesetas.
 Id. de la propiedad en San Agustin del Joroso en 8000 pesetas.
 Id. de los Remedios de las Herrerias á 1000 pesetas.
 Id. Maria del Mar de las Herrerias á 375 pesetas.
 Id. de partido Liga Italiana en Sierra Almagrera á 1125 pesetas.

DISPOSICIONES OFICIALES.

«El Boletín oficial» de esta provincia ha publicado la siguiente disposicion,

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha 6 del actual, me dice lo siguiente.

«A consecuencia de la diferente interpretacion dada por algunos Gobiernos de provincia, á la Real orden de 20 de Marzo último, espedida por el Ministerio de Hacienda, determinando los casos en que no debe exigirse el recargo del 50 por 100 establecido en el decreto de 26 de Junio de 1874, se ha creído conveniente consultar á la Direccion general de Rentas, respecto á la verdadera inteligencia de la espresada Real orden. En su virtud ha manifestado aquel centro directivo en comunicacion de 28 del próximo pasado mes, que lo que la citada disposicion eximió del recargo del 50 por 100 fueron los derechos que debian y deben satisfacer en papel de pagos al Estado en lugar de ser en metálico, como anteriormente sucedia, por la espedicion de cualquier título, pero que el importe del timbre particular que se estampa en la fabrica nacional del ramo y que sustituye al papel sellado en que aquellos documentos deben estenderse, viene obligado al recargo del 50 por 100. Deduce de aqui clara y evidentemente que los concesionarios de minas estan obligados á satisfacer sobre el importe del sello que habrá de estamparse en sus respectivos títulos, el recargo del 50 por 100 del mismo importe, si bien se hallan eximidos de abonar este recargo por lo que se refiere á las cantidades que hayan de entregar por el canon de superficie exigido en cumplimiento del art. 19 del decreto-base, y el 80 de la ley de 24 de Junio de 1868. Al comunicarlo así á V. S. esta Direccion general para evitar las dudas que han surgido en la aplicacion de la mencionada Real orden, debe tambien prevenirle que remita por triplicado las relaciones con que se envian los títulos y que no deje de consignar en el oficio de remision la circunstancia de haber

satisfecho los interesados el recargo de que se trata.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, para la debida publicidad. Almería 12 de Octubre de 1875.—El Gobernador interino, Joaquin Pantoja.

SOLICITUDES DE REGISTROS MINEROS ADMITIDOS EN LA SECCION DE FOMENTO DE ESTA PROVINCIA.

9123. El 14 de Setiembre pidió D. Francisco Martinez Lopez 8 pertenencias en el pago del Nali, término de Cuevas con el nombre de La Reparacion, lindando N. El Niño y La Fortuna; L. San Jacobo el Florido; S. San Francisco y Carmen de las Herrerias y P. dicha fortuna.

9138. El 23 D. Miguel Hernandez 12 con el nombre de Desconfianza en los juncarillos de Nijar.

8318. El 24 se le admitió á D. Antonio Alós la demasia que pidió para la mina Dos Mundos el 22 de Febrero del actual. El terreno solicitado existe entre la citada mina y las tituladas Medio Mundo, Riojana y Tres Amigos del barranco Frances de Sierra Almagrera.

9119. En id. á D. Juan José Villegas se le admitió el registro de 4 pertenencias con el nombre de Pompeyo que hizo el 13 en la solana del rio de Fondon.

9120. En id. al mismo de otro que en igual fecha hizo, de 6 pertenencias que llamó Herculano en el mismo paraje.

9131. El 16 pidió D. Gabriel Pérez 4 que titula San Gabriel en el llano de alcolea de Canjajar.

9145. En 15 D. Antonio Abellan Peñaola, pidió 12 con el nombre de San Antonio en la ramba de escuchagrajos de Lucar.

9146. El 25 de id. D. Manuel Trinidad Ruiz solicitó con el título de Santa Paula 6 en las filipinas de Beires.

9151. En id. D. Pedro Saez con el de Clara, 12 en la peñeta de Uleita del Campo.

9148. En id. D. Luis Muñoz con el de Santa Teresa de Jesus, otras 12 en la mala yerba de Presidio.

9143. El 24 D. José Manzanera otras 12 con el de Flor de Sevilla, en la fuente nueva de Rioja.

9154. El 26 D. José Riancho pidió 48 en el cerro de montenegro de Nacimiento con el título de Remedios.

9136. El 22 D. Manuel Diaz 6 que llama Cara y Cruz en el barranco de estalejo del cabo de Gata.

9159. El 29 D. Miguel Soler Marquez 12 que titula El Occéano, en la loma de Gomez, de Pulpi.

9135. El 22 D. Juan Fernandez otras 12 que llama Mi Paco en el barranco de bonalla, de Laujar.

9161. El 30 D. José Spencer 21 con el nombre de Neron en los frailes de Nijar.

9162 El 1.º de Octubre D. Cándido Tortosa con el de Barata, 12 en los hornos de Oria.

8748. El 4 se admitió á D. José Spencer una demasia para la mina Júpiter que solicitó el 25 de Mayo existente entre dicha mina y Dos Amigos y Narcisa, sita en la solana del rio de Almócita.

8730. En id. otra á D. Sebastian Mora para la mina El Valiente que pidió en 22 de Mayo entre dicha mina, los Amigos, el Tulipan y otras del cerro de la campita de Almócita.

9137. El 22 de Setiembre D. Feliz Ramirez registró 15 con el nombre de La Siempreviva en los pajonares de Pechina.

9164. El 4 de Octubre D. Nicolás Abadía 6, con el de La Sierra en el masimon de Velez Rubio.

9165. En id. D. Alejandro Ulibarri 9 con el de Previsora en el celejo de Nijar.

9171. El 6 D. Francisco Lozano Ruiz 12 con el de El Carmen en los retamares de Beires.

9153. El 27 de Setiembre D. José Cuero 12 que nombra El Duende, en el salvalejo de Almería.

Anuncios.

LA RESINOSA SEGOVIANA.

Fábrica de productos resinosos de

Falcon, Ruiz y Llorente.

EN COCA,

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Precios corrientes.

	LOS 100 kil	LA ARRÓBADA
	Reales cts	Reales cts
Aguarrás.....	260	29 90
Trementina.....	180	20 70
Colofonia de 1.º n.º 1..	85	9 77
" " " 2.º " " 1..	70	8 05
" " " 3.º " " 1..	60	6 90
" " " 2.º n.º 1..	85	6 32
" " " 3.º " " 1..	—	—
Resina blanca.....	80	9
Iden amarilla.....	70	8 05
Pez negra.....	60	6 90
Incienso.....	100	11 50
Humo de pez.....	—	—
Barniz.....	200	23
Alquitran.....	150	17 25
Aceite de resina.....	175	20 12
Grasa para rodages..	175	20 12

CONDICIONES DE VENTA.

Franco de porte en Arévalo (Estacion del Ferro-carriil del Norte).

Libre de envás si no es de hierro, vidrio ó barro, que es de cuenta del comprador su devolución.

Pago sobre el talon del Ferro-carriil, ó á 30 días fecha de la factura, con buenas referencias.

AVISO INTERESANTE.

Se hace saber á los Señores que tengan participacion en el Registro de la mina cobriza, nombrada San Diego, de las Pilicas de Antas, que el título de propiedad de la mina se halla ya en poder del que suscribe y el cual replica á los Señores socios se sirvan asistir á la Junta del 20 del corriente, la cual se celebrará en su casa habitacion.

Cuevas 1.º de Noviembre de 1875.

Emilio de Falces.

Falces.

Imp. de S. Campoy..